



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DÉCIMA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Armenia Quindío, 08 de Julio de 2022

Fundamento del Aviso: Mediante Oficio SG-PGO-SJC-505 del 29 de Abril de 2022, se citó al señor, con el fin de que se acerque a la Inspección Décima de Policía Urbana, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta citación, con el objeto de llevar a cabo Audiencia Pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso que se adelanta en esta inspección en relación a comportamientos contrarios a la Posesión y mera tenencia de bienes inmuebles- bienes de uso público, Radicado interno No. 031 de 2017, predio ubicado en la Calle 33 No. 20,25 y 27 del municipio de Armenia Q.

El oficio fue llevado por el mensajero a la dirección aportada y, la misma fue devuelta por no encontrarse la presunta infractora, tal como se evidencia en la constancia de envío.


Así las cosas, se procede a notificar por aviso.

Sujeto a notificar: Orlando Lozano.

Oficio a notificar: SG-PGO-SJC-505 del 29 de Abril de 2022 emitido por la Inspección Décima de Policía con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del proceso de comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles- bienes de uso público.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso se publicará en la página web de la Alcaldía de Armenia, en la pestaña de notificaciones, por el termino de cinco (05) días y que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


Sandra Patricia Zamora Perdomo
Inspectora (e)

Proyectó: Kelly Johana Grajales Moreno – Contratista – Secretaría de Gobierno y Convivencia
Elaboró: Kelly Johana Grajales Moreno – Contratista – Secretaría de Gobierno y Convivencia
Revisó: Sandra Patricia Zamora Perdomo – Inspectora (e) – Secretaría de Gobierno y Convivencia


Kelly G
Kelly G